

COMUNICACION N° 30/96

Santiago, 27 de septiembre de 1996

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión Ordinaria de fecha 25 Septiembre de 1996, bajo la presidencia del señor Ministro de Minería don Benjamín Teplizky L., adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 30/96

(25.09.96)

CONSIDERANDO:

- Los antecedentes, estudios y evaluaciones presentados por la División Salvador en la presente Sesión de Directorio;
- Las disposiciones que establece el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y 30 y siguientes del D.S. N° 110, de 1979, del Ministerio de Justicia, Reglamento sobre concesión de Personalidad Jurídica;

VISTOS:

- Las facultades conferidas por la letra k) del artículo noveno del DL N° 1.350, de 1976, modificado por la Ley N° 18.958, de 1990;

SE ACUERDA:

- 1° Autorizar la creación de una corporación de derecho privado sin fines de lucro, denominada "Fundación Educacional El Salvador", de duración indefinida, con domicilio en la ciudad de El Salvador, con el objeto de organizar, mantener, desarrollar y administrar los establecimientos educacionales de El Salvador, denominados Escuela N° 14 "Oscar Yáñez Pastén"; Escuela N° 1 "La Mina"; Liceo "Diego de Almeyda" y Liceo "Matilde Traslaviña Villalón de Potrerillos".

COMUNICACION DE ACUERDO N° 30/96 - 25.09.96

- 2° Facultar al Presidente Ejecutivo, por sí o por sus mandatarios, para tramitar la personalidad jurídica de la Fundación Educacional El Salvador, aprobar sus estatutos, efectuar los aportes necesarios, aceptar las observaciones y/o enmiendas que se formulen y hacer las presentaciones que correspondan a los organismos pertinentes.

- 3° Llevar a efecto el presente Acuerdo sin esperar la aprobación del acta.


MARIA TERESA WEDELES M.
SECRETARIA GENERAL